



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 20 DE FEBRERO 2026
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 14:45 HORAS, DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED] ORIGINARIO DE CANCUN, UNIÓN LIBRE, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] JUPITER, EN EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO. PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE TELEFONOS [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED], SOLTERA, EMPLEADA, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] [REDACTED] M [REDACTED] COLONIA [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE TELEFONOS [REDACTED]

TERCERO: [REDACTED] OS, ORIGINARIO DE [REDACTED] UNIÓN LIBRE, PLOMERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] Y ESCORPIO [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO. PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE TELEFONOS [REDACTED]

----- HECHOS -----

PRIMERA: DE CONFORMIDAD CON LAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026 POR EL CUAL SE SEÑALA LA COMISIÓN DE DIVERSAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, QUE SE HACEN DE



CONOCIMIENTO A LOS PADRES DE LOS MENORES, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA MENORES, SE LE INDICA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN QUE PUDIERAN INCURRIR Y SER SANCIONADAS; DE LA MISMA FORMA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS QUE PUDIERAN INCURRIR, CON BASE A ELLOS SE GENERAN LOS SIGUIENTES:

-----ACUERDOS-----

LOS PADRES DE FAMILIA ANTES MENCIONADOS, SE COMPROMETEN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

I.- A ESTAR PRESENTES EN LA PROCURADURÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, CON SUS MENORES HIJOS CUANDO SE LES NOTIFIQUE.

II.- AL ESTAR AL PENDIENTE DEL CUIDADO DE LOS MENORES, PARA QUE NO VUELVA A REINCIDIR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE LO CONTRARIO SE LLEVARAN ACABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES SANCIONATORIOS.

III.- ACUERDO DIF, EL DIF LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES Y DETERMINARÁN LOS TRABAJOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS CORRESPONDIENTES, ASÍ SE CONTINUARÁ LA FORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN Y CONCLUSIÓN EN ESTE JUZGADO CÍVICO, SOMETIÉNDOSE TODOS LOS FIRMANTES AL BANDO DE POLICÍA Y REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA.

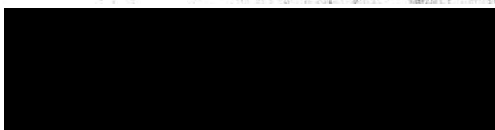
SEGUNDO: SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO QUE A LA LETRA SEÑALA: **"TODOS LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE INFRINJAN EL PRESENTE REGLAMENTO, LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS ANTISOCIALES SERÁN DE LA TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y CUSTODIA"**.



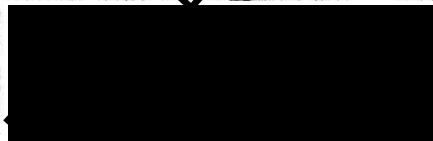
SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:



C. MARIBEL EPIFANIO JOSE



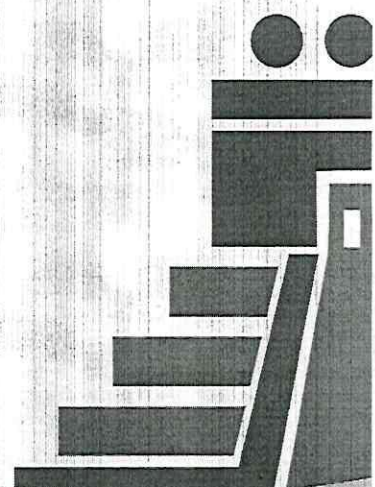
JAEL DE LA CRUZ NOVELO

JOSE CRESCENCIO UC CANCHE

LCDA ANA VICTORIA CORDOVA GENESTA

JUEZ CIVICO EN TURNO.

VERSION PUBLICA



VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA